



San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expediente N° 33058/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 022/019, solicita designación del T.M.E. PABLO ALEJANDRO NUÑEZ en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj en la asignatura Taller III "Herrería" del Ciclo Básico, a partir del 12 de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Carlos Daniel Zelarayán se encuentra de Licencia sin Goce de Haberes y es necesario cubrir el cargo.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el ciclo Lectivo 2019.

Que con el aval del Consejo Asesor se hizo uso del Art. 39° del Reglamento General para la cobertura de cargos y horas cátedra, hasta que se elabore el correspondiente Orden de Mérito.

Que la Directora del Instituto Técnico de Aguilares solicita la designación como docente Suplente al T.M.E. PABLO ALEJANDRO NUÑEZ.

Que es necesario contar con un Orden de Mérito con los inscriptos 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al **T.M.E. PABLO ALEJANDRO NUÑEZ** DNI: 37.957.409 como Docente Suplente en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj en la asignatura Taller III "Herrería" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, en reemplazo del Prof. Carlos Daniel Zelarayán, a partir del 12 de abril 2019 y mientras dure la Licencia sin Goce de Haberes, siempre que no exceda del 31 de marzo de 2020 o antes si se elabora el correspondiente Orden de Mérito.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora que gestione la elaboración de un Orden de Mérito con los inscriptos en 2019.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCION N° **1876 2019**

AJ.

W

Carabela

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSG. MARTA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN